

CONCÓN, 10 JUN 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº **1400** TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes: El Convenio de Pago Nº7 de fecha 02.06.2022, entre Juan Fernández Hidalgo y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56 63 del D.F.L. Nº1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A. Nº1592 de fecha 26.07.2021que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. Nº859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Convenio de Pago, suscrito entre Juan Fernández Hidalgo, con fecha 02/06/2022, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO Nº7

En Concón a jueves 02 de junio del 2022 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. Nº73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura Nº567, representada por su Alcalde Señor FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, C.I. [REDACTED], ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudora Juan Manuel Fernández Hidalgo, C.I. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Don Juan Manuel Fernández Hidalgo reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de \$2.462.137.- correspondiente al pago por patente comercial DPT Rol Nº292201. (Comprende desde el 1ER. semestre del año 2016 al 1er. semestre del año 2022).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A JUNIO 2022	\$2.462.137.-
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$ 615.534.-
SALDO NETO A PAGAR 11 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$1.846.603.-

Segundo: El saldo equivalente a \$1.846.603.-, se pagará en 11 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR CUOTA
Abono	30/06/2022	615.534.-
1	31/07/2022	167.873
2	31/08/2022	167.873
3	30/09/2022	167.873
4	31/10/2022	167.873
5	30/11/2022	167.873
6	31/12/2022	167.873
7	31/01/2023	167.873
8	28/02/2023	167.873
9	31/03/2023	167.873
10	30/04/2023	167.873
11	31/05/2023	167.873

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

/..

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl.

4.- ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.



+ p
EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Dirección de Control.
3.- Depto. Adm. y Finanzas
4.- Departamento de Rentas (2)
5.- Jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

